

Una bebé recién nacida fue abandonada en la puerta de una casa: cómo será el paso a paso para su futuro

11 agosto, 2023



“Quien la dejó quería la beba estuviera bien”, dijo Soledad, la mujer que la halló.

Soledad Ripoll, jefa de hogar de 45 años, es mamá de dos adolescentes y vive en el barrio Alto Mendoza, a pocos metros de la Base Cóndor. El jueves a las 20, los tres estaban en casa esperando un golpe a la puerta, el del papá de la familia, que por su actividad de veterinario suele estar bastante afuera. Cuando llegó el momento del toque, no sonó igual que todos los días. Ni tampoco quien estaba en la entrada al asomar los ojos por la ventana.

“Eran las 8 en punto. Pregunté quién es, no hubo respuesta. Entonces, miré por la ventana, vi una manta roja en el piso y pensé que me habían dejado un animalito”, recordó Soledad, consciente de que con un veterinario en casa, no era la primera ni última vez. Al salir, descubrió que no era un perro en busca de hogar, sino una beba en perfecto estado de salud. Ahí mismo, en uno de los escalones, cubierta con una manta roja. Soledad había pasado a convertirse en su salvadora, apenas un día y medio después del nacimiento de “Lucía”, como la bautizaron momentáneamente. De sus progenitores, nada se sabía -ni se sabe aún-.

Soledad estaba en shock: “La alcé a la beba, miré para todos lados y no había nadie. La debió haber dejado un auto”.

Quienes dejaron a la pequeña habían huido en segundos, totalmente en silencio. Ni un rastro de humo o huella. Para la mujer, la escena de la que era parte parecía extraída de un drama animado de Disney más que de la realidad. Ni siquiera podía contarle a su esposo, aún manejando en camino. Entonces, muy nerviosa y con la beba en brazos, llamó al 911. Mientras el móvil policial completaba los 10 minutos de trayecto, un médico le daba algunas indicaciones de salud.

La mujer recibió entonces la visita de los uniformados identificados como Paula Hormigo, Nataniel Encina y Agustina Chamorro, de la Unidad Especial de Patrullaje Capital (UEP), a quienes les confió la tarea de derivar a la nena para su atención en el hospital Notti. “Estaba dormida. En ningún momento lloró, no estaba alterada”, sumó Soledad a los detalles del hallazgo.

Y aquí lo extraordinario de este tipo de historias, muchas veces con descampados y basurales como escenario. La niña, cuya pelusa en la cabeza delataba sus escasas horas de vida, estaba impecablemente vestida de rosa, con un sweater tejido a mano y una mantita roja muy llamativa. Su gorro, del mismo color intenso y muy significativo -como se aprecia en la foto

de los policías-, también cosido manual.

“Tenía los cachetes y las manitos calentitas, estaba en perfecto estado. Con olor a perfume, sus uñas cortadas... Se nota que había tomado recién la leche porque tenía restos en los labios. Estaba muy cuidada. Quien la dejó quería la beba estuviera bien”, reflexionó Soledad.

En paralelo, se le cruzó un deseo suyo improbable, casi de película: “Si me dejan un bebé en la puerta, lo crio”. No era la única, por supuesto. Una de las policías expresó la misma idea y otros vecinos de la manzana 23 que se acercaron, conmovidos por el abandono, tampoco lo dudaron. En la realidad, claro está, los tiempos y los procesos de la Justicia no lo permiten tan fácil.

“Luz”, como formalmente se la llamó luego a la beba, fue atendida e internada en el Notti en el servicio de neonatología. “En buen estado de salud”, dijeron desde el hospital a la prensa en el acotado parte médico. Es que el caso pasó a la órbita de la Justicia de Familia, por lo que no se brindará más información. Ahora resta determinar el futuro de la menor y el estado psicológico y físico de los padres, una vez identificados. Lo mismo si llegara a registrarse una denuncia de algún pariente y si es posible dejarla en custodia.

Soledad evita juzgar a quienes abandonaron a la pequeña “Luz” en su puerta. Su hipótesis es que miraron el barrio, advirtieron la cercanía con la Base Cóndor y esperaron a que la familia estuviera en casa. “Empatizo bastante con la situación, no sé qué los llevó a dejarla donde la dejaron. Pero sé que fue pensando en que la nena estuviera bien, porque quedó muy cuidada”, afirmó.

La mujer dice que hoy todavía se siente “rara” por la adrenalina de lo sucedido. Y que pese a que esta mañana amaneció con un dejo de tristeza por el “puerperio”

inesperado, “la gorda está bien”. Declaró en la fiscalía y se comunicó con los médicos del Notti. No podrá adoptar a “Luz”, como ya le explicaron desde el juzgado. Los plazos pueden ser eternos y en el medio está la investigación de la Justicia -y parientes, por ejemplo-, sumado a la larga fila de padres esperando por la resolución de sus trámites.

Por ahora, Soledad espera ir pronto con su familia al hospital de Guaymallén para llevar pañales, ropa y lo que haga falta a la pequeña visitante que arribó a su puerta, a horas de su nacimiento, para asegurarle el inicio de su vida.

CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO

En Mendoza hay un protocolo de actuación a seguir cuando se presenten este tipo de casos de niños abandonados por sus padres. Desde la Justicia explicaron que el primer interviniente es el órgano administrativo, es decir el Equipo de Trabajo Interdisciplinario (ETI), quien será el encargado de adoptar una “medida excepcional” para el menor hallado sin nadie a su guarda.

Una vez realizado este paso, se judicializa la causa dependiendo la jurisdicción del domicilio con la que se tome el hecho, en este caso de la beba podría ser en Ciudad o Las Heras. En este punto se aclara que el Registro Provincial de Adopción (RPA) puede intervenir siempre y cuando exista un expediente judicial.

Constatado el estado de salud del bebé, si recibe el alta se lo traslada a un hogar, que generalmente es a través de AVOME, o se lo coloca en una familia temporaria en el caso que haya alguna disponible.

“Si no hay progenitor o filiación comprobada, se tiene que esperar 30 días, según lo que establece el Código, para poder declarar la situación de adoptabilidad del niño”, aclararon.

En relación a la causa penal que se lleva adelante, que en

estos episodios es por el delito de abandono de persona que está tipificado en el Código Penal, no será el juez de Familia el encargado de buscar a los padres del menor, sino que eso es tarea pura y exclusivamente del fiscal correccional que actué en la investigación.

“Al juez le llegan los informes del órgano administrativo, que son quienes hacen los trabajos de campo, y de la Fiscalía sobre la búsqueda de personas, en base a esa información, es cuando el juez toma las decisiones correspondientes en el caso”, comentaron.

EL ROL DE AVOME

Desde el 2016, la Asociación Voluntarios de Mendoza – Niñez y Familia (AVOME) tiene firmado un convenio con el Gobierno de Mendoza (particularmente con la Subsecretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Protección) para estar a cargo de la selección, formación y seguimiento de las denominadas familias temporarias en el Gran Mendoza, zona Este y Zona Valle de Uco.

Esto se hace a través de un equipo interdisciplinario conformado por psicólogas, trabajadores sociales y abogadas. Para entender su función social, hay que saber que familias temporarias son aquellas que voluntariamente se ofrecen a acoger en su seno a niños/as que por medidas de protección excepcionales tomadas por los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, como el caso de un niño que fue abandonado, o que no pueden seguir conviviendo con sus familias biológicas por diversas razones.

Se trata de familias que no presentan lazos de parentesco con el menor y que se abren a la posibilidad de brindarle un ambiente familiar por un tiempo, hasta que se resuelva la situación legal del mismo.

Pero para poder participar de este programa que tiene AVOME, **se deben seguir ciertos requisitos** como por ejemplo:

flexibilidad para lograr adaptación a los diversos cambios que implican el cuidado del niño o niña; modificaciones en la organización, rutina y horario familiar tanto diurno como nocturno y del sueño; creatividad para lograr la solución adecuada y oportuna de los problemas y dificultades que surjan durante el cuidado del niño; tener hijos o no, pero con experiencia en crianza que haya desarrollado capacidad para el cuidado, protección, contención y comprensión de las necesidades del niño; sentido solidario y de apertura a la comunidad y no estar atravesando una situación conflictiva familiar (duelos, enfermedades crónicas o terminales, violencia, adicciones).

En cuanto al objetivo de este programa de familias temporarias, el mismo consiste en ser una alternativa que evite la institucionalización del niño o niña. Ejerce un rol de cuidado, posibilitándoles el pleno disfrute de sus derechos. Durante su estadía en el hogar designado, al niño o niña se le garantiza un modelo de vida familiar y el derecho de crecer y desarrollarse en un entorno seguro y responsable.

Para mayor información sobre este tema, los ciudadanos interesados pueden ingresar en el sitio www.avome.org

CÓMO ADOPTAR UN NIÑO

En Mendoza, los interesados en la adopción de niños o adolescentes deben dirigirse al Registro Provincial de Adopción (RPA). Para hacer este trámite, que es totalmente gratuito, se debe tener residencia en la provincia y contar con una edad mínima de 25 años.

El primer paso a realizar es hacer el curso informativo obligatorio, luego presentar la documentación requerida y como último paso, someterse a una evaluación psicológica y social.

Entre la documentación que se debe presentar para inscribirse en este registro, se debe contar con DNI del/la/los postulantes y acreditar domicilio real (en caso de no

corresponder con el domicilio informado en el DNI) mediante un impuesto, copia de contrato de alquiler.

También hay que certificar de ingresos mediante bono de sueldo; en caso de monotributista: constancia de inscripción y último pago, o certificado de contador público nacional.

Poseer certificado/s de antecedentes penales actualizado, copia de acta de nacimiento de los hijos/hijas si tuviere, certificado del registro de deudores alimentarios morosos (lo gestiona el RPA), foto del grupo familiar conviviente (no foto carnet) y en caso de tener hijos: acta de nacimiento y DNI de los hijos menores de edad y copia de resolución judicial en caso de adopción.

Según la información que figura en la web del Registro, también se debe acreditar estado civil y en el caso de solicitantes extranjeros, se exige una residencia en el país por más de cinco años.

Fuente: Los Andes